

***Colombian challenge in the context of post-conflict concerning sustainable rural development linked to international trade.***

In the framework of the celebration of the peace accords in Colombia between the government and the guerilla group FARC, the first of the points to be addressed is the Integral Rural Reform (Reforma Rural Integral) directed mainly to set the basis for the structural transformation of the countryside, creating welfare conditions for rural population, focusing particularly in gender equity and contributing to the consolidation of Peace.

This accord represents, for Colombia in particular, an opportunity for the construction of a normative set of rural laws with commercial orientation that responds to social needs and local environments, generating a new generation of SMB and small entrepreneurs that will contribute to the economic development of the country and will promote its participation in international trade.

Commercial and economic international law constitutes an example for national normative development. In the current global context of economy, growth and success of the SMB will depend on the coherence between the national and international law systems.

---

My name is Yamile Andrea, a lawyer , Doctor of Law from the University of Vienna ( Austria) and Master in Globalization, International Trade and Emerging Markets at the University of Barcelona (Spain). I have worked in law firms in Bogota, Vienna and Barcelona, with special emphasis on commercial law, business law , European Community law, maritime and land transportation and international trade. I am currently working as a Research Professor at the University El Bosque-Colombia, in the areas of Foreign Policy and International Economic Law, Public International Law, International Economic Relations.

El Acuerdo de Paz celebrado entre el gobierno colombiano y el grupo guerrillero de las Farc, significa para el país un punto de inflexión en su historia y representa a su vez el inicio de una serie de cambios que requieren la implementación de medidas económicas y sociales que con un notable impacto nacional.

El primer punto dentro del Acuerdo se denomina: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral y tiene como objetivo desarrollarse en el marco de la globalización, fundado en principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para el acceso a la propiedad de la tierra, financiamiento; principio de bienestar y buen vivir en orden a conseguir la erradicación de la pobreza y satisfacción de necesidades plenas en las zonas rurales; principio de beneficio e impacto; y principio de desarrollo sostenible entre otros.

Las disposiciones que prevé este punto están enfocadas a dar prioridad a las zonas rurales del país, buscando la transformación estructural del campo, estableciendo un equilibrio entre el campo y la ciudad, trasciende la agricultura como actividad y abarca la educación, la salud, la integración, la formalización laboral, trabajo colectivo, constituyéndose como beneficiarios directos las familias y comunidades agricultoras.

Toda vez que el contexto de globalización lo exige, está claro que la disposición del Acuerdo se dirige a desarrollar el campo colombiano con miras a la internacionalización del mismo.

De acuerdo con el informe económico de la OCDE para Colombia en el 2015, la agricultura es uno de los sectores que se encuentra frenado por la debilidad de los derechos de propiedad de la tierra, la falta de desarrollo del mercado de tierras, la competencia, y las barreras al comercio, de los cuales los dos primeros se contemplan en el punto sobre la Reforma Rural Integral.

De tal manera las reformas y las medidas que se lleven a cabo tienen una dimensión amplia que abarca no solo los objetivos a nivel interno, coherentes con las políticas agrarias actuales, sino que llevan implícito la transformación del sector rural con miras al posicionamiento de la agricultura colombiana en el contexto internacional.

El reconocimiento de la actividad agropecuaria en la economía regional llama la atención sobre el análisis de productividad agraria y el comercio exterior, con particularidad en el estadio de liberalización comercial actual como lo ha mencionado Segrelles (2003). Este sector es uno de los más susceptibles al momento de las negociaciones comerciales particularmente en el ámbito multilateral y bilateral.

La producción agrícola en Colombia corresponde principalmente a agricultura familiar de subsistencia, con baja rentabilidad y enfocada principalmente a satisfacer la demanda local. Adicionalmente los campesinos colombianos muchas veces no cuentan con ningún grado de escolaridad o capacitación en el área rural (Núñez, Carvajal, Bautista, 2013). Esta circunstancia y el desconocimiento del marco jurídico internacional a nivel público y privado por parte de las comunidades rurales hace que la competitividad del país en el contexto internacional sea puesta en duda y se traducen en desventajas frente al desarrollo.

Uno de los medios que se han identificado como apropiados para el desarrollo del sector ha sido de las cadenas productivas, en las que concurre una participación activa del sector privado junto con el sector público. La responsabilidad del desarrollo del sector se comprende cómo un elemento común.

La exigencia de una responsabilidad común requiere la creación de redes entre lo público, la academia y lo privado que permita una visión amplia y holística del sector y sus necesidades, así como las vías de solución a las mismas.

La Reforma Rural Integral es una propuesta que se complementa con las políticas agrarias actuales y de manera importante con las políticas de desarrollo sostenible y negocios verdes que se pretenden impulsar y consolidar por el gobierno colombiano para los próximos años.

El sector agrario esta interrelacionado con el desarrollo sostenible entendido este último como un crecimiento y transformación permanente en la que se encuentra involucrada la actividad humana y su relacionamiento con los recursos naturales en el camino hacia el progreso (CEPAL, 2003). Abarca entonces la actividad económica generada por el hombre y los usos de los recursos existentes, renovables y no renovables, tiene una connotación ambiental pero además social, económica y cultural.

Se requiere entonces un verdadero proceso en el que la globalización incluya actividades económicas con efectos positivos no solo referidos a rentabilidad y beneficios económicos sino también objetivos que involucren respeto a las comunidades, la satisfacción de las necesidades básicas de las poblaciones, y utilización consciente de los recursos.

En este proceso la actividad empresarial cumple un papel fundamental que inicia en la empresa a través de la inclusión de estrategias para la sostenibilidad a nivel interno de la organización, apoyada en la consciencia social y un verdadero sentido de responsabilidad frente a la actividad y el entorno.

Es así como el punto de Reforma Rural Integral implica el surgimiento de nuevos pequeños empresarios en el campo y para ello ha dispuesto la formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural, así como los subsidios y crédito para la formalización laboral. De tal manera y correspondiéndose con las disposiciones de la UNCITRAL, es un requerimiento para el país adoptar normas pertinentes en relación a la constitución y formalización de la pequeña empresa rural, encaminada a propuestas de negocios verdes, integrando factores sociales, económicos, y culturales propios de desarrollo sostenible.

La empresa en el campo tiene características propias, el contexto social y cultural determinan los elementos propios para su formalización y desarrollo, lo ideal es considerar adecuadamente el entorno de estos nuevos empresarios para responder apropiadamente a las necesidades actuales y a los desafíos futuros. El marco jurídico que se establezca el gobierno colombiano para la nueva estructura rural debe comprender holísticamente el reconocimiento de derechos, la igualdad de oportunidades, corresponderse con la sostenibilidad de la región, la esencia comercial de la creación de estas nuevas empresas y la perspectiva internacional. La norma debe tener la capacidad de regular la esfera interna y a su vez prever el alcance internacional de la actividad.

Así mismo en cuanto a la capacitación y educación y en una etapa posterior a la constitución de la empresa, deberá preverse la instrucción relacionada con el comercio internacional, los contratos internacionales, la solución de diferencias, entre otros.

En este contexto Colombia puede ser el lugar que sirva para probar la efectividad e impacto social y económico de la normatividad en el área rural empresarial, un espacio de

retroalimentación e investigación para la creación de legislación propia del comercio rural que sirva de modelo para otros países en vías de desarrollo en donde la agricultura es un determinante en el crecimiento e internacionalización del país.

El acompañamiento de la UNCITRAL en el desarrollo normativo que se genera y se exige para el cumplimiento del Acuerdo de Paz, en su primer punto, resultará de vital importancia para el éxito del mismo.

## Referencias

Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. 12/11/2106.

Gomez, C. ( ) El Desarrollo Sostenible: Conceptos Básicos, Alcance y Criterios para su evaluación. Recuperado de:  
<http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Havana/pdf/Cap3.pdf>

Núñez, R; Carvajal, J.C., Bautista, L.A. (2013) El TLC con Estados Unidos y su impacto en el sector agropecuario Colombiano: Entre esperanzas e incertidumbres. Bogotá: Lex Udes

Segrelles, J. A. (2003). Agricultura y territorio en el Mercado Común del Sur Mercosur): Intensificación productiva, comercio exterior, pobreza rural y deterioro ambiental. Metodología de un programa de investigación. Revista Bibliográfica de Geografía y ciencias Sociales.

OCDE/FAO (2014), OCDE-FAO Perspectivas Agrícolas 2014, OECD Publishing.  
[http://dx.doi.org/10.1787/agr\\_outlook-2014-es](http://dx.doi.org/10.1787/agr_outlook-2014-es)

OCDE (2015) Revisión de las políticas agrícolas Colombia 2015. Recuperado de:  
<http://www.oecd.org/countries/colombia/OECD-Review-Agriculture-Colombia-2015-Spanish-Summary.pdf>